CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el Intendente Municipal **DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** y refrendada por la Secretaria General **LIC. MARÍA TERESA DEL PUERTO** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**COMERCIAL PALACIOS**, con R.U.C. N° 678854-8, domiciliada en**AVDA. CABALLERO E/ J.L. MALLORQUIN**, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto porel **SEÑOR CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N°678854, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,**adjudicado por **Resolución Nº 670/2016** de fecha 02 de agosto de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 175/2016** de fecha 17 de agosto de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 22 de agosto de 2016.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*				*390*	*30*	*1*	*7*	*0*
2016	*2*				*390*	*30*	*1*	*7*	*100.000.000*
2016	*3*				*390*	*30*	*1*	*7*	*0*
2016	*3*				*390*	*30*	*11*	*7*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.117

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 201955 / 205220 Avda Caballero 349

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MATERIALES DE CONSTRUCCION										
N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	P. Unitario	P. Total
1	30102901-001	Poste de hormigón para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m de largo	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	36.000	1.080.000
2	30102512-004	Alambre tejido para poste cercado 2m	NACIONAL	NACIONAL	Metro	Metro	50	100	5.000	500.000
3	30103604-002	Machimbre m2	NACIONAL	NACIONAL	Metro	Metro	30	60	9.000	540.000
4	30103604-001	Machimbre PVC m2	NACIONAL	NACIONAL	Metro	Metro	30	60	17.100	1.026.000
5	30103604-9999	Machimbre para piso de 1"m2	NACIONAL	NACIONAL	Metro	Metro	25	50	35.000	1.750.000
6	30103604-002	Alfagia	NACIONAL	NACIONAL	Metro	Metro	40	80	3.200	256.000
7	30121601-002	Asfalto líquido por litro	NEGROLIN	BRASIL	Unidad	Unidad	50	100	13.100	1.310.000
8	30121601-001	Asfalto sólido por barra	VEDASOF	BRASIL	Unidad	Unidad	50	100	1.000	100.000
9	30151506-001	Teja por unidad	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	500	1.760	880.000
10	11111501-008	Piedra losa por m2	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	37.500	3.750.000
11	30131704-001	Azulejos blancos por m2	CEUSA	BRASIL	Unidad	Unidad	40	80	18.000	1.440.000
12	30131704-004	Cerámica común por m2	ALMEIDA	BRASIL	Unidad	Unidad	125	250	24.000	6.000.000
13	30131704-007	Baldoza 20 x 20	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	1.350	135.000
14	11111501-9998	Piso canto rodado 40 x 40 rojo	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	12.500	1.250.000
15	30131704-003	Mosaico 40 x 40 m2 gris	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	75	150	6.000	900.000
16	11111501-004	Piedra Triturada x 10 m3 (quinta especial)	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	1.190.000	35.700.000
17	30111604-001	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	CALTEC	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	200	14.800	2.960.000
18	30131602-001	Ladrillos común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	2.000	4.000	465	1.860.000
19	30131602-002	Ladrillos Huecos	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	500	830	415.000
20	30131602-001	Ladrillo curvo	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	600	1.550	930.000
21	30131602-004	Ladrillo convoco	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	150	300	1.550	465.000
22	30111601-002	Cemento x bolsa de 50 kg	VALLEMI	NACIONAL	Unidad	Unidad	150	300	50.000	15.000.000
23	30111601-001	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	CEMENBLACK	BRASIL	Unidad	Unidad	10	20	135.000	2.700.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

PALACIOS COMERCIAL

24	30111601-003	Cemento klaucol x bolsa de 50 kg.	CIMENTOLIT	BRASIL	Unidad	Unidad	10	20	24.000	480.000
25	30111601-001	Oxido rojo x bolsa de 5kg	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	57.500	575.000
26	30111601-005	Membrana aislante por metro o unidad	VEDAFITA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	100	9.000	900.000
27	30121601-004	Membrana asfáltica 4mm c/aluminio	VEDAFITA	BRASIL	unidad	unidad	25	50	21.800	1.090.000
28	30102512-001	Chapa de cinc lisa por unidad	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	35.000	3.500.000
29	30102512-002	Chapa traslucida	SYOPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	25	50	37.000	1.850.000
30	30102512-003	Chapa de cinc ondulada por unidad	M. VERA	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	35.000	3.500.000
31	30102403-004	Varilla de hierro de 6 mm por tira de 12 metros	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	19.905	597.150
32	30102403-004	Varilla de hierro de 8 mm por tira de 12 metros	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	33.175	995.250
33	30102403-004	Varilla de hierro de 10 mm por tira de 12 metros	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	49.763	1.492.890
34	30102403-004	Varilla de hierro de 12 mm por tira de 12 metros	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	20	72.985	1.459.700
35	30102403-004	Varilla de hierro de 16 mm por kilo	ACEPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	100	7.000	700.000
36	30131602-003	Ladrillo visto por unidad	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	500	880	440.000
37	30131602-999	Ladrillo Sardinel por unidad	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	150	300	1.550	465.000
38	30102512-002	Chapa de fibrocemento por unidad	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	200	18.900	3.780.000
39	30103604-001	Madera multilaminado por plancha	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	55.000	550.000
40	30103604-002	Madera terciada de 3mm por plancha de 1,60x2,10m	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	15	30	35.000	1.050.000
41	30103604-002	Madera terciada de 12 mm por plancha	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	20	130.000	2.600.000
42	30103604-002	Madera terciada de 18mm 1,70 x 2,10 m	NACIONAL	NACIONAL	unidad	Unidad	10	20	196.000	3.920.000
43	30103604-006	Poste de caranday	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	20	75.000	1.500.000
									TOTAL	112.391.990

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U.O.C.

PALACIOS COMERCIAL

LOTE N° 3 – PIEDRA BRUTA										
N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	11111501-003	Piedra Bruta x 10 m3	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Carga x 10 m3	10	20	620.000	12.400.000
2	11111501-005	Piedra Repicada x 10 m3	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Carga x 10 m3	10	20	650.000	13.000.000
									TOTAL	25.400.000

LOTE N° 4 – ARENA										
N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	11111501-001	Arena lavada x 10 m3	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Carga x 10 m3	10	20	439.000	8.780.000
2	11111501-002	Arena arcillosa x 10 m3	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Carga x 10 m3	10	20	439.000	8.780.000
									TOTAL	17.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 155.351.990 (ciento cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa guaraníes) en **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas, siendo el monto para el Ejercicio año 2016 hasta la suma de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes) y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2017, previa aprobación del ejercicio fiscal año 2017

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde LA FIRMA hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2017.

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – TESORERIA

PADACIOS COMERCIAL

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 29 de agosto de 2016. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte
Empresa COMERCIAL PALACIOS

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.